



REPERTORIO N°7.340/2013.-3-1179

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

"VIAJA A SUIZA CON TODDY SABORIZANTE DE LECHE" DE EVERCRISP SNACK PRODUCTOS DE CHILE S.A.

Protocolización Bases de la Promoción "VIAJA A SUIZA CON TODDY SABORIZANTE DE LECHE" de Evercrisp Snack Productos de Chile S.A. Consta de 3 hojas. Solicitado por don José Ignacio Mercado.-

Santiago, 25 de Junio de 2013.-



REPERTORIO N. 7.340

BASES DE LA PROMOCIÓN "VIAJA A SUIZA CON TODDY SABORIZANTE DE LECHE" DE EVERCRISP SNACK PRODUCTOS DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 25 de junio de 2013, **Evercrisp Snack Productos de Chile S.A.**, Rol Único Tributario N° 94.528.000-K, en adelante también "Evercrisp", domiciliado en Avenida Los Cerrillos N° 999, comuna de Cerrillos, Santiago, viene en establecer las siguientes bases para Promoción (las "Bases"):

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Evercrisp, dentro de su plan de marketing, Promoción y publicidad de los productos que actualmente elabora y distribuye bajo la marca **Toddy**, realizará una Promoción que se denominará "**Viaja a Suiza con Toddy Saborizante de Leche**", en adelante, la "Promoción".

La Promoción será implementada a través de la página Web <u>www.toddy.cl</u> (en adelante, indistintamente, "Página Web").

LA PROMOCIÓN SE ENCUENTRA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A PERSONAS NATURALES MAYORES DE 18 AÑOS.

La Promoción se encuentra dirigida exclusivamente a participantes que residan en el territorio nacional de la República de Chile ("Participantes").

Si a juicio exclusivo de Evercrisp un Participante comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, Evercrisp se reservará la facultad de excluir a dicho Participante de la Promoción y/o a anular el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDO: <u>Vigencia de la Promoción</u>.

El periodo de vigencia será del 27 de junio de 2013 al 27 de agosto de 2013. La forma de determinar al (los) Ganador(es) y época en que ello ocurrirá se señalan en la Cláusula Sexta de estas Bases.

Con todo, Evercrisp, podrá modificar la vigencia de la Promoción, como también las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que Evercrisp estime conveniente. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control

razonable de Evercrisp, éste podrá cancelar o suspender la presente Promoción, lo que también será comunicado oportunamente en la Página Web antes señalada, sin responsabilidad alguna para Evercrisp.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en la Promoción:

- a) Menores de 18 años.
- b) Personas no residentes de Territorio nacional conforma a lo señalado en la Cláusula Primera de las presentes Bases.
- c) Funcionarios de Evercrisp.
- d) Distribuidores y sus funcionarios.
- e) Vendedores de productos Evercrisp.
- f) Revendedores de productos Evercrisp.
- g) Funcionarios de las Agencias BCD Travel y Bowl Comunicaciones.
- h) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de éstas Bases.
- Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellos a los padres, hijos, hermanos y cónyuge.

CUARTO: Descripción y Mecánica de la Promoción.

La Promoción de Saborizante de Leche Toddy de Evercrisp denominada "Viaja a Suiza con Toddy Saborizante de Leche", consiste en que personas que hayan comprado Saborizante de Leche Toddy del formato determinado (especificados más adelante), en cualquier supermercado Jumbo a lo largo del país, podrán ingresar el número de su boleta en la página www.toddy.cl ("Página Web"), completar la información y así participar por un viaje para dos personas a Suiza en el Hotel Eden Au Lac.

Los productos asociados a la promoción son:

- Saborizante de Leche Toddy Original 360g;
- · Saborizante de Leche Toddy Original 500g;
- · Saborizante de Leche Toddy Original 1 k;
- Saborizante de Leche Toddy Premium, 300 g

El número a ingresar a la página Web es el número de boleta de compra del supermercado Jumbo.

Para participar de la Promoción, los Participantes deberán ingresar a la Página Web, dentro del período de vigencia descrito en la Cláusula Segunda de estas Bases.

Luego, los Participantes deberán registrar sus datos personales: nombre, apellido, RUT, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, ciudad de residencia y dirección de correo electrónico de contacto; y posteriormente deberán ingresar el número de la boleta del supermercado Jumbo que posean, y donde figure la compra del producto Toddy asociado a la Promoción. Es indispensable que el Participante guarde la boleta de compra donde figura el número de boleta, ya que su presentación será requisito para canjear su premio.

Será de exclusiva responsabilidad del Participante ingresar correctamente la información de contacto. Si el ingreso de alguno de los datos de registro es erróneo, o no permiten contactar o identificar al ganador, el Participante no podrá adjudicarse el Premio señalado en la Cláusula Quinta.

Luego de realizar todos los pasos descritos, el Participante estará participando de la Promoción. El Participante podrá participar las veces que quiera durante el periodo de inscripción.

Evercrisp se reserva el derecho de eliminar del concurso a todos los Participantes (o usuarios) que sean detectados como falsos o que realicen conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres, dejándolos sin opción de ser uno de los ganadores.

QUINTO: Descripción del Premio y Stock Total.

El premio asociado a esta Promoción (en adelante, el "Premio") consiste en: **Un (1) viaje para dos personas a Suiza.** El Premio incluye exclusivamente los siguientes ítems:

- Boleto aéreo Santiago/Zúrich/Santiago vía Air France, en cabina económica
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto
- 05 noches alojamiento para dos personas en hotel Eden Au Lac 5
- Visita al distrito del chocolate

El Premio no incluye gastos del ganador y acompañante. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas Bases y no podrá ser canjeado por otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Todos los impuestos, gastos legales, permisos notariales, gastos notariales, seguros de viaje, seguros de salud, contribuciones, tasas, gastos bancarios y demás gestiones a que dé lugar el Premio, en especial las tasas de embarque, serán soportados exclusivamente por el Participante que resulte ganador, a excepción de los ítems que incluye el

Premio. Es de responsabilidad y costo exclusivo del Participante que resulte ganador obtener la documentación necesaria para el viaje, seguros de viaje, y toda la documentación y permisos necesarios para efectuar el viaje.

El viaje podrá hacerse efectivo en cualquier fecha comprendida entre el 22 de septiembre de 2013 y 30 de Noviembre de 2013, exceptuando los feriados y festivos.

Con todo, en caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de Evercrisp, ésta podrá modificar los Premios, su Stock de Premios y/o reemplazar los Premios por otros de similar valor y características.

SEXTO: <u>Determinación del Ganador y Adjudicación de los Premios</u>.

La fecha del sorteo será el 29 de agosto de 2013. El Premio se sorteará de forma aleatoria a las 16:00 horas en las oficinas de la agencia "Bowl Comunicaciones S.A.", ubicadas en calle Almirante Pastene número 244, oficina 303, comuna de Providencia, Santiago. El nombre del participante ganador será comunicado en la página www.toddy.cl el día 3 de septiembre de 2013.

Evercrisp se reserva el derecho de modificar tanto la fecha como el lugar de la selección de los ganadores, quedando al arbitrio de Evercrisp decidir la forma en que se procederá con el mismo, lo que será debidamente informado a los Participantes.

Si se detectare que se ha incurrido en mecanismos fraudulentos, o no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases, dicho Participante será descalificado.

La Agencia Bowl Comunicaciones gestionará la entrega del Premio y se encargará de contactar al ganador vía mail y/o teléfono dentro de los 3 días hábiles siguientes al sorteo, de acuerdo a los datos de contacto ingresados en la Página Web. Para recibir el premio es condición indispensable contar con la boleta de compra original del supermercado Jumbo y la cédula de identidad vigente del ganador. Si el participante que resulta ganador no cuenta con la boleta de compra; la boleta se encuentra en condiciones que no permiten distinguir el número de boleta; o si posee alguna de las restricciones de contempladas en la cláusula tercera de estas Bases (por ejemplo, es menor de edad); se considerará que ha renunciado a éste, perdiendo todo derecho sobre el Premio, y no habrá responsabilidad de parte de Evercrisp o la Agencia Bowl Comunicaciones en la entrega del mismo, procediendo a realizar nuevamente el sorteo, y así sucesivamente hasta encontrar al participante ganador que cumpla con las Bases.

El Premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión o transferencia a terceros. En caso del fallecimiento del ganador, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios.

La entrega del Premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que lo haya ganado, o a la persona que este Participante ganador designe como representante para ello, mediante un poder firmado ante notario.

Al momento de la entrega del Premio, el Participante ganador deberá, como requisito esencial para la entrega, suscribir el acta "Recibo Conforme del Premio".

SEPTIMO: Gastos asociados a la Promoción.

Evercrisp no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, el retiro, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, para los Participantes ganadores que residan en la Región Metropolitana. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del Ganador, los gastos indicados anteriormente, sin que Evercrisp tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos. Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al Premio será soportado exclusivamente por los Ganadores.

Para el caso que el Participante ganador sea de Regiones (diferentes a la Metropolitana), éste deberá enviar por scanner su cédula de identidad y de la boleta de compra del supermercado Jumbo. Este envío será requisito para, a su vez, enviar el Premio. Los costos de envío serán de cargo del participante. El scanner se debe enviar al siguiente correo electrónico: toddy@bowl.cl

OCTAVO: Información al Participante y Responsabilidad.

Los Participantes aceptan los términos establecido en estas Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción.

Los Participantes aceptan y declaran que serán los únicos responsables por la información proporcionada y por las consecuencias que de dicha publicación puedan derivarse. Es responsabilidad de los Participantes el verificar que sus datos personales entregados sean verídicos y estén actualizados.

Evercrisp no puede asegurar ni garantizar que el funcionamiento de la Página Web será ininterrumpido o libre de errores, por lo que Evercrisp no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban



a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a la empresa. En virtud de lo anterior, ni Evercrisp ni la agencia relacionada con el desarrollo de la Promoción serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo.

La responsabilidad de Evercrisp y de la Agencia Bowl Comunicaciones se limita a la organización de la Promoción y coordinación para la entrega del viaje. Evercrisp no será responsable en caso alguno, de la calidad ni seguridad del viaje, ni de sus ganadores en el disfrute de los mismos.

Es de exclusiva responsabilidad de los Participantes cobrar el Premio de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases.

NOVENO: Publicidad de la Promoción.

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción será informada al público ya sea a través de Internet, televisión, radio u otro medio en el tiempo y forma que Evercrisp determine, sin perjuicio de otros que libremente elija Evercrisp.

DÉCIMO: Datos Personales

Los datos personales que se requerirán para participar en la Promoción consistirán en el nombre, apellido, RUT, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, ciudad de residencia y dirección de correo electrónico de contacto, entre otros que pudieran ser entregados en el marco de la Promoción. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Los Participantes autorizarán el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por Evercrisp u otros terceros autorizados por Evercrisp únicamente para los efectos del desarrollo de la Promoción y de la entrega del Premio, para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Evercrisp no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

